

ACUERDO EJECUTIVO Nº 164-C

San José, 23 de Setiembre del 2014.

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

- 1-. Que el 21 de Octubre de 1897, se inauguró el Teatro Nacional de Costa Rica, Monumento Nacional y Patrimonio Histórico desde 1965.
- 2-. Que el 21 de Octubre de 2014, se cumplirá el 117 Aniversario de la inauguración del Teatro Nacional de Costa Rica, cuyo propósito continúa siendo el de albergar espectáculos del más alto nivel artístico y cultural a la sociedad costarricense.
- 3-. Que del 20 al 26 de Octubre de 2014, las autoridades del Teatro Nacional de Costa Rica, han decidido celebrar ese acontecimiento, mediante una amplia oferta de música, teatro, danza, canto, poesía y cuento infantil.
- 4-. Que el 26 de Octubre de 2014, el Teatro Nacional de Costa Rica, culminará esta celebración con catorce horas continuas de espectáculos gratuitos, motivando a una significativa participación de los diversos estratos sociales.
- 5-. Que el edificio patrimonial actualmente cumple con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas Con Discapacidad (Ley nº 7600 del 02 de mayo de 1996), y el Teatro Nacional de Costa Rica inaugura los servicios que requiere la población con discapacidad, así como los recorridos por sus instalaciones, para personas con discapacidad auditiva y visual.

POR TANTO,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural la celebración del 117 Aniversario del Teatro Nacional, organizado por el Consejo Directivo y la Dirección General del Teatro Nacional. Este evento se llevará a cabo del 20 al 26 de octubre del año en curso, en las instalaciones del Teatro Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Rige a partir del 23 de Setiembre del 2014.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

ELIZABETH FONSECA CORRALES
Ministra de Cultura y Juventud

Firmas

Nombre del usuario	Fecha de la Firma
Carmen María Masis Ag...	02/10/2014 10:17:35 AM
Elizabeth Fonseca Cor...	02/10/2014 12:52:46 PM
Ana Elena Chacon Ech...	17/10/2014 04:56:58 PM

Cerrar



DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS

Vº Bº:

Fecha:

17-02-2014

Únicamente se puede tramitar su publicación en la Imprenta Nacional, si consta este sello y la firma del Visto Bueno autorizado